

*Valor de las características para cada marca y modelo*

Marca «Satt-Control», modelo Sattcon 05.

Características:

Primera: Caja compacta ampliable, 112/76.

Segunda: 6/8.

Tercera: 0,410.

Información complementaria: El autómata programable, modelo Sattcon 05, está compuesto por los siguientes módulos y periféricos:

Denominación	Código
Unidad central mínima con entradas/salidas de tipo digital	Sattcon-05-10B.
Unidad central con 2K de RAM que soporta entradas/salidas de tipo digital y expansión de entradas/salidas analógicas	Sattcon-05-20B.
Unidad central con 8K de RAM con entradas/salidas de tipo digital y expansión de entradas/salidas analógicas	Sattcon-05-30B.
Unidades de expansión de entradas/salidas digitales	XD24R y XD24R-B.
Unidad de expansión de entradas/salidas analógicas	XACV-B.
Unidades de back-up de 2K y 8K, respectivamente	BUP-05-2K y BUP-05-8K.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 20 de junio de 1988.—El Director general, José Luis Bozal González.

**24856** RESOLUCION de 26 de julio de 1988, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa un aparato receptor de televisión, fabricado por «Philips Singapore Pte. Ltd.», en Toa Payoh (Singapur).

Recibida en la Dirección General de Electrónica e Informática la solicitud presentada por «Casa Ros, Sociedad Anónima», con domicilio social en Camoens, 2, en Ceuta, para la homologación de un aparato receptor de televisión, fabricado por «Philips Singapore Pte. Ltd.», en su instalación industrial ubicada en Toa Payoh (Singapur);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia, mediante dictamen técnico con clave 87074213 y la Entidad colaboradora «Asistencia Técnica Industrial, S.A.E.», por certificado de clave IA-86/314/M4342, han hecho constar, respectivamente, que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2379/1985, de 20 de noviembre.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación GTV-0261, con fecha de caducidad del día 26 de julio de 1990, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 26 de julio de 1989, y, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación:

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera. Descripción: Cromaticidad de la imagen.

Segunda. Descripción: Diagonal del tubo pantalla. Unidades: Pulgadas.

Tercera. Descripción: Mando a distancia.

*Valor de las características para cada marca y modelo*

Marca «Philips», modelo 16 CF 1016/59 S.

Características:

Primera: Policromática.

Segunda: 16.

Tercera: No.

Para la plena vigencia de esta Resolución de homologación y el posterior certificado de conformidad deberá cumplirse, además, lo especificado en el artículo 4.º del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre, en el sentido de obtener el certificado de aceptación radioeléctrica.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 26 de julio de 1988.—El Director general, José Luis Bozal González.

**24857** RESOLUCION de 22 de septiembre de 1988, de la Dirección General de Industrias Químicas, de la Construcción, Textiles y Farmacéuticas, por la que se acuerda publicar extracto de una Resolución que homologa determinado producto bituminoso para impermeabilización de cubiertas en la edificación.

A los efectos procedentes este Centro directivo ha acordado publicar extracto de la Resolución siguiente:

Resolución de 12 de julio de 1988, por la que a solicitud de «Productos Bituminosos, Sociedad Anónima» (PROBISA), se homologa con la contraseña de homologación DBI-2188, la emulsión asfáltica «Emulpren-Curidan», fabricada por la citada Empresa. Los ensayos han sido efectuados por el laboratorio «Geocisa», con clave 1711/88, y realizada la auditoría por «Asistencia Técnica Industrial, S. A. E.» (ATISAE), con clave IA88/789/NU-5291.

La Resolución que antecede ha sido notificada directamente con su texto íntegro a la Empresa solicitante.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 22 de septiembre de 1988.—El Director general, Fernando Magro Fernández.

**24858** RESOLUCION de 22 de septiembre de 1988, de la Dirección General de Industrias Químicas, de la Construcción, Textiles y Farmacéuticas, por la que se acuerda publicar extracto de una Resolución que homologa determinados aparatos sanitarios cerámicos.

A los efectos procedentes este Centro directivo ha acordado publicar extracto de la Resolución siguiente:

Resolución de 12 de julio de 1988, por la que a solicitud de «Cerámica Bellavista, Sociedad Anónima», se homologa con la contraseña de homologación DAS-2046 seis aparatos sanitarios de la familia «Magn», fabricados por la citada Empresa. Los ensayos han sido efectuados por el laboratorio de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura con clave S-53/88, y realizada la auditoría por «Asistencia Técnica Industrial, S. A. E.» (ATISAE), con clave IA88/408/SE2165.

La Resolución que antecede ha sido notificada directamente con su texto íntegro a la Empresa solicitante.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 22 de septiembre de 1988.—El Director general, Fernando Magro Fernández.

**24859** RESOLUCION de 14 de octubre de 1988, de la Dirección General de Innovación Industria y Tecnología, por la que se acredita al Laboratorio de «Repsol Butano, Sociedad Anónima» para la realización de los ensayos relativos a aparatos de gas y elastómeros.

Vista la documentación presentada por don José Antúnez Jiménez en nombre y representación de «Repsol Butano, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle San Norberto, 28, en Madrid.

Vistos el Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 3 de noviembre) por el que se aprueba el Reglamento General de las Actuaciones del Ministerio de Industria y Energía en el campo de la normalización y homologación y el Real Decreto 494/1988, de 20 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del 25) por el que se aprueba el Reglamento de aparatos que utilizan gas como combustible; la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 7 de junio de 1988 que aprueba las ITC complementarias del citado Reglamento; la Orden de 29 de marzo de 1974 de dicho Ministerio, que aprueba el Reglamento de instalación de gas en edificios habitados;

Considerando que el citado Laboratorio dispone de los medios necesarios para realizar los ensayos reglamentarios correspondientes y que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Acreditar al Laboratorio de «Repsol Butano, Sociedad Anónima» para la realización de los ensayos especificados en las normas UNE siguientes:

- UNE 60 756/1. Cocinas para uso colectivo.
- UNE 60 756/2. Sartenes fijas y basculantes para uso colectivo.
- UNE 60 756/3. Freidoras para uso colectivo.
- UNE 60 755. Aparatos domésticos de cocción.
- UNE 60 750. Calentadores de agua para uso sanitario.
- UNE 60 750. Calderas murales de calefacción central.
- UNE 60 756/4. Marmitas para uso colectivo.